

## AVISO DE CONVOCATORIA

### SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 014-2024

De conformidad con el Literal b, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021, la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE –CORNARE**, tiene previsto dar apertura a un proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, bajo los siguientes parámetros inicialmente determinados:

**Nombre y dirección de la entidad estatal:** CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE –CORNARE, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km. 50. El Santuario – Antioquia.

**Cornare** atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II.

#### OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

#### ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE BACKUP CON PROTECCIÓN RAMSONWARE, DISCOS DE ALMACENAMIENTO PARA NIMBLE, Y UN SISTEMA DE FILE SERVER NAS

Los proponentes deberán presentar las ofertas incluyendo las especificaciones y condiciones técnicas mínimas que se establecen a continuación:

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	<b>StoreOnce, basado en plataforma Apollo 4200 con VSA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 HPE Apollo 4200 Gen10 - 24LFF – Intel Xeon-Silver 4216 (2.1GHz/16Core/100W)</li> <li>• 3 HPE 64GB 2Rx4 PC4-2933Y-R Smart</li> <li>• 16 HPE 4TB SAS 7.2K LFF LP HDD</li> <li>• 2 HPE Eth 10Gb 2p 535T Adptr</li> <li>• 2 HPE 800W FS Plat Ht Plg LH Pwr Sply Kit</li> <li>• HPE iLO Adv 1-svr Lic 3yr Support</li> <li>• 1 INT I350 1GbE 4p BASE-T OCP3 Adptr</li> <li>• 1 HPE StoreOnce VSA 4TB Base E-LTU</li> <li>• 28 HPE StoreOnce VSA Stackable 1TB E-LTU</li> <li>• HPE Apollo 4200 Install SVC</li> <li>HPE 5Y Tech Care Essential SVC</li> </ul>		1
2	<b>Store Easy 1660</b> Se incluye una HPE StoreEasy 1660 MS WS IoT19 con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 HPE 16GB 2Rx8 PC4-3200AA-R Smart Kit</li> <li>• 2 HPE 480GB SATA MU SFF BC MV SSD</li> <li>• 4 HPE 10TB SAS 7.2K LFF LP ISE MV HDD</li> <li>• HPE StoreEasy 1000/3000 Startup SVC</li> <li>• Soporte HPE 5 años Tech Care Essential Services</li> </ul>		1
3	<b>Ampliación de la Nimble HF20H</b> Para esta ampliación se ha incluido:		1

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 HPE NS HF20H Hybrid 11TB HDD Fld Upgr con Soporte</li> <li>• 2 HPE NS HF20H Hybrid 480GB Cache Fld Upgr con soporte</li> <li>• HPE 5Y Tech Care Essential SVC</li> <li>• HPE After Hours HW Startup 24x7 CTR SVC</li> <li>• 1 HPE Tier 1 Storage Array Upg Startup SVC</li> </ul>		
4	<b>Licenciamiento de Veeam</b> 2 licencias de Veeam Data Platform Foundation Universal con 5 años de suscripción con soporte de HPE 24x7.		2
5	<b>Licenciamiento de Zerto</b> 10 licencias de Zerto Enterprise Cloud Edition 1VM E-LTU con soporte de HPE por 5 años.		10
6	<b>Servicios de implementación de la mano de HPE</b> El Proyecto está diseñado en la modalidad llave en mano, por lo que la solución se entregara totalmente en operación.  Entre los servicios a entregar, se incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión de planeación de las actividades a desarrollar y definición de las ventanas de trabajo.</li> <li>• Armado, configuración y puesta en operación de los equipos propuestos.</li> <li>• Definición de las políticas de Backup.</li> <li>• Definición de las políticas de seguridad para aislar el Backup</li> <li>• Configuración del Chackpoint, para crear las redes y políticas requeridas</li> <li>• Implementación de las políticas de Backup.</li> <li>• Definición de las políticas de DRP</li> <li>• Implementación de las políticas de DRP</li> <li>• Simulacro de restauración.</li> <li>• Simulacro de DRP.</li> <li>• Elaboración de documentación</li> <li>• Transferencia de conocimiento</li> </ul>		1

Requerimos que los componentes que vamos adquirir el fabricante sea **Hewlett-Packard** ya que todos nuestros componentes de almacenamiento donde se está adquiriendo la ampliación son una Nimble Storage y es **HP**; el nivel de conocimiento de nuestros ingenieros también es basado en toda la infraestructura HP, el backup es por el nivel de compatibilidad y protección que nos da para nuestros mismos servidores que son HP, toda nuestra infraestructura de comunicaciones es **HP** también, lo cual nos garantiza de que la compatibilidad, el soporte y todo el tema de conocimiento sea mucho más fácil y mucho más rápido de ejecutar al momento de tener algún tipo de problema o que necesitemos realizar algún tipo de maniobra dentro de los servidores, almacenamiento, swiches u otros elementos. En conclusión requerimos que los elementos sean Hewlett-Packard por compatibilidad, transferencia de conocimiento, soporte y porque toda nuestra infraestructura se basa en componentes Hewlett-Packard.

**Plazo del contrato:** El contrato tiene un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización.

**Fecha límite en la cual los interesados deben presentar la oferta:** Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma SECOP II y de conformidad con los plazos allí establecidos.

Forma de presentación de la oferta:

Las propuestas se deberán diligenciar de acuerdo con lo establecido en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta las indicaciones dadas por la entidad en la sección 3, denominada Cuestionario.

#### **Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal:**

El presupuesto oficial es por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS (\$479.089.032)**, IVA incluido, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo a los documentos del proceso, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 224 del 5 de junio de 2024.

**La indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo comercial:** Dichos procesos esta cobijado por los acuerdos comerciales, suscritos con Guatemala, el salvador, y el CAN (Comunidad Andina de Naciones), para la cual se dará aplicación a lo establecido en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, expedido por la agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_manual\\_acuerdos\\_comerciales.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf)

Las condiciones para participar en el proceso, se encuentran en el proyecto de pliego de condiciones electrónico y los documentos adicionales publicados en el Secop II.

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso a través del SECOP II

#### **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.**

La Entidad limitará la convocatoria del presente proceso a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**Limitación territorial.** El proceso de contratación podrá limitarse a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Antioquia, para lo cual cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los siguientes documentos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación se observarán los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

De limitarse la convocatoria, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

